

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2308
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Gustavo Caicedo Pulido
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00200-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del asunto de la referencia se allega solicitud de medida, la cual se encuentra en marcada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO** de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de lo embargado al demandado **GUSTAVO CAICEDO PULIDO** dentro del proceso ejecutivo que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira, donde actúa como demandante el BANCO DE BOGOTÁ, contra el citado demandado con radicación 2021-00031-00.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo ordenado en la presente providencia y su notificación, deberá procederse de acuerdo con lo preceptuado en el art. 298 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2bc145f12c9840970c1cfea2ad293dccf2510fbd48344aca113f1e15c7af14**

Documento generado en 28/09/2023 02:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>